

Gobierno del Estado de Sinaloa

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-25000-19-1690-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1690

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAETA, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 31 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	372,490.8
Muestra Auditada	264,978.0
Representatividad de la Muestra	71.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos al Gobierno del Estado de Sinaloa fueron por 372,490.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 264,978.0 miles de pesos, que representaron el 71.1% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno en la Cuenta Pública 2021, correspondiente a la auditoría número 1627, instrumentado por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa (CONALEP Sinaloa), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), para ello se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno, se obtuvo un puntaje general de 81 puntos de un total de 100, lo que ubicó al CONALEP Sinaloa en un nivel alto, por lo que con este antecedente para la Cuenta Pública 2022, se consideró el mismo estatus de evaluación.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa (SAF) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2022, por 372,490.8 miles de pesos, de conformidad con la calendarización y distribución establecida, los cuales fueron depositados en dos cuentas bancarias productivas y específicas, la primera recibió 274,652.0 miles de pesos asignados al CONALEP Sinaloa, generando rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2022 por 106.4 miles de pesos y al 31 de marzo de 2023 un total de 106.8 miles de pesos, asimismo, en la segunda cuenta bancaria le fueron depositados 97,838.8 miles de pesos correspondientes al Instituto Sinaloense para la Educación de los Jóvenes y Adultos (ISEJA) la cual generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2022 por 73.0 miles de pesos y al 31 de marzo de 2023 un total de 74.5 miles de pesos.

3. La SAF transfirió de manera ágil, sin limitaciones ni restricciones, los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2022 al CONALEP Sinaloa por 274,652.0 miles de pesos, y al ISEJA por 97,838.8 miles de pesos, por lo que los recursos del fondo no se gravaron ni afectaron en

garantía. Asimismo, las cuentas bancarias que abrió la SAF para recibir los recursos del fondo generaron rendimientos financieros por 181.3 miles de pesos, de los cuales se transfirió al CONALEP Sinaloa un monto de 80.4 miles de pesos, y 100.9 miles de pesos se reintegraron extemporáneamente a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. STRC-DQDI-116/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El CONALEP Sinaloa y el ISEJA emitieron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por los recursos recibidos del fondo y los rendimientos financieros generados, los cuales se enviaron a la SAF. Cabe señalar que el ISEJA transfirió 20,432.3 miles de pesos al Patronato para la Educación de los Adultos en el Estado de Sinaloa, A.C. (Patronato), que a su vez expidió los recibos por los recursos ministrados; sin embargo, la SAF no remitió a la Dirección General de Programación y Presupuesto “A” (DGPyP“A”) de la SHCP los recibos por los recursos ministrados del FAETA ni los correspondientes a los rendimientos financieros generados.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. STRC-DQDI-116/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

5. El CONALEP Sinaloa abrió una cuenta bancaria productiva para el manejo de los recursos del fondo, la cual generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2022 por 5.4 miles de pesos y al 31 de marzo de 2023 por 6.1 miles de pesos, sin embargo, no fue específica ya que fueron transferidos 230,606.1 miles de pesos para el pago de nómina y gastos de operación por 199.1 miles de pesos a otras cuentas bancarias. Asimismo, la cuenta bancaria que abrió el ISEJA fue productiva y generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2022 por 3.6 miles de pesos y al 31 de marzo de 2023 por 3.9 miles de pesos, la cual no fue específica ya que transfirió 21,450.3 miles de pesos para el pago de nómina a una cuenta bancaria y se detectaron movimientos bancarios por 246.3 miles de pesos sin acreditar su destino y aplicación en los objetivos del FAETA.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las pólizas de pago de calcomanías de tenencia de automóviles del parque vehicular, las transferencias bancarias, la orden de compra, los formatos de solicitud de recurso, los formatos de pago de tenencia y las facturas por 23,644.00 pesos; asimismo, presentó la póliza de adquisición de 179 playeras para el personal sindicalizado, la transferencia, la orden de compra, los formatos de solicitud de recurso, las cotizaciones, la factura y las listas de entrega a personal por 68,809.84 pesos; además, remitió las pólizas de pago del entero del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del mes de febrero con su documentación comprobatoria por 68,521.37 pesos y póliza con documentación comprobatoria de pagos a personal con licencia médica por

85,317.19 pesos, documentación con la que acredita su destino y aplicación en los objetivos del FAETA, por lo que se aclara un monto por 246,292.40 pesos, con lo que se solventa lo observado; asimismo, el Órgano Interno de Control del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC-001/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El ISEJA transfirió al Patronato un total de 20,432.3 miles de pesos mediante 68 exhibiciones a una cuenta bancaria, la cual fue productiva y específica, por lo que no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento.

7. Los saldos de las cuentas bancarias utilizadas por la SAF para la recepción y administración de los recursos del FAETA fueron conciliados con los registros contables y presupuestarios.

8. El CONALEP Sinaloa abrió una cuenta bancaria para la recepción y administración de los recursos del FAETA, la cual al 31 de diciembre de 2022 presentó un saldo de 13,325.5 miles de pesos, importe que no coincidió con los 2,686.6 miles de pesos registrados presupuestariamente como pendientes de pago, asimismo, al 31 de marzo de 2023 la cuenta bancaria presentó un saldo de cero pesos.

El Órgano Interno de Control del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC-001/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El ISEJA abrió una cuenta bancaria para la recepción y administración de los recursos del FAETA, la cual, al 31 de diciembre de 2022, presentó un saldo de 6,112.2 miles de pesos lo que no coincidió con los recursos pendientes de pago registrados presupuestariamente; asimismo, el saldo de la cuenta bancaria al 31 de marzo de 2023 fue de 29.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE y se registraron presupuestariamente los recursos transferidos al Patronato por 20,432.3 miles de pesos.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. STRC-DQDI-116/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

10. La SAF registró los recursos ministrados del fondo por 372,490.8 miles de pesos y rendimientos financieros generados por 181.3 miles de pesos, asimismo, el CONALEP Sinaloa registró los recursos recibidos del fondo por 274,652.0 miles de pesos, al igual que los rendimientos financieros por un total de 86.5 miles de pesos, y a su vez, el ISEJA registró 97,838.8 miles de pesos del FAETA, así como rendimientos financieros por 3.9 miles de

pesos; por lo anterior, los registros se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados.

11. El Patronato recibió del ISEJA un importe por 20,432.3 miles de pesos, sin embargo, el importe pactado en el Convenio de Colaboración para el Desarrollo del Programa Educación para Adultos fue por 19,990.9 miles de pesos, sin que se presentara la autorización por las ampliaciones presupuestarias por 441.4 miles de pesos. Cabe señalar, que el Patronato registró el importe ministrado, así como los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre por 0.1 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el Convenio Modificatorio de Colaboración en el que identifica el incremento en el monto convenio, por lo que aclara un monto por 441,394.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

12. El CONALEP Sinaloa realizó erogaciones correspondientes al capítulo de gasto 1000 "Servicios Personales" por 235,532.6 miles de pesos, integradas por remuneraciones al personal por 197,876.5 miles de pesos y 37,656.1 miles de pesos por prestaciones entregadas en especie, de las cuales se revisó una muestra de 107 pólizas por un monto de 197,876.5 miles de pesos, así como 268 pólizas del capítulo 2000 "Materiales y Suministros" por un importe de 922.2 miles de pesos y dos pólizas del capítulo 3000 "Servicios Generales" por un importe de 11,694.2 miles de pesos, con lo que se verificó que cuentan con la documentación comprobatoria del gasto y está cancelada con la leyenda "Operado CONALEP Sinaloa FAETA".

13. El ISEJA realizó erogaciones correspondientes al capítulo de gasto 1000 "Servicios Personales" por 58,810.7 miles de pesos, integradas por remuneraciones al personal por 46,883.0 miles de pesos y 11,927.7 miles de pesos por prestaciones entregadas en especie, de las cuales se revisó una muestra de 140 pólizas por un monto de 46,883.0 miles de pesos y 376 pólizas del 3000 "Servicios Generales" por un importe de 4,146.5 miles de pesos, con lo que se verificó que cuentan con la documentación comprobatoria del gasto y se encuentran canceladas con la leyenda "Operado Recursos FAETA" (excepto por lo señalado en el resultado número 19 del presente informe); sin embargo, se detectó que en 54 pólizas se registraron gastos por 624.6 miles de pesos en: compra de cubetas de pintura, brochas, lijas, compra de chapas para puertas, compra de llaves y seguros para puertas y archiveros, compra de persianas, dentro del capítulo de gasto 3000 en la partida "Conservación y mantenimiento menor de inmuebles" cuando corresponden al capítulo de gasto 2000 "Materiales y Suministros".

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. STRC-DQDI-116/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

14. El CONALEP Sinaloa remitió la base de datos correspondiente a las remuneraciones al personal durante el ejercicio fiscal 2022 por un valor de 197,876.5 miles de pesos, sin embargo, no remitió los XML y los CFDI específicos por cada uno de los trabajadores que recibieron los pagos con recursos del FAETA.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los XML y los CFDI específicos por cada uno de los trabajadores del CONALEP Sinaloa que recibieron pagos con recursos del FAETA por 197,876,483.16 pesos, con lo que se solventa lo observado.

15. El ISEJA remitió la base de datos correspondiente a las remuneraciones al personal durante el ejercicio fiscal 2022 por un valor de 46,883.0 miles de pesos, sin embargo, no remitió los XML y los CFDI específicos por cada uno de los trabajadores que recibieron los pagos con recursos del FAETA.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los XML y los CFDI específicos por cada uno de los trabajadores del ISEJA que recibieron pagos con recursos del FAETA por 46,883,020.23 pesos, con lo que se solventa lo observado.

16. El Patronato recibió 20,432.3 miles de pesos del FAETA de los cuales registró contablemente erogaciones por 20,285.7 miles de pesos para el pago de Figuras Solidarias dentro del Programa Educación para Adultos, por lo que no pagó 146.6 miles de pesos ni presentó evidencia del pago de los rendimientos financieros generados por 0.1 miles de pesos, por lo que no fueron reintegrados a la TESOFE un importe de 146.7 miles de pesos, además, no presentó registros presupuestarios; asimismo, se comprobó que la documentación se encuentra cancelada con la leyenda "PEAS Operado con Recursos del ramo 33 FAETA".

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los documentos consistente en pólizas de cheque, transferencias bancarias, documentación con la que acredita que el Patronato hizo la devolución al ISEJA de remanentes de los meses de julio, noviembre y diciembre de 2022, incluidos los rendimientos financieros, con lo que aclara un monto por 146,756.71 pesos, con lo que se solventa lo observado; asimismo, la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. STRC-DQDI-116/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

17. El CONALEP Sinaloa, al 31 de marzo de 2023, pagó recursos del FAETA por 274,652.0 miles de pesos, para los conceptos de sueldos y salarios a personal adscrito a los planteles de educación tecnológica y de adultos, así como para gastos de operación como la

instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y maquinaria, mantenimiento menor de inmuebles y el pago de servicios de vigilancia, limpieza, energía eléctrica, agua, telefonía e internet. Por otro lado, de los recursos del FAETA que pagó el ISEJA por 95,370.8 miles de pesos, para los conceptos de sueldos y salarios a personal adscrito a los planteles de educación tecnológica y de adultos, así como para gastos de operación como la instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y maquinaria, mantenimiento menor de inmuebles y el pago de servicios de vigilancia, limpieza, energía eléctrica, agua, telefonía e internet y arrendamientos, se identificaron movimientos bancarios por 246.3 miles de pesos para pagos de nómina y a proveedores sin presentar la documentación justificativa y comprobatoria, por lo que no se pudo identificar que cumplieron con los objetivos del fondo, lo cual se cuantifica en el resultado número 5.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. STRC-DQDI-116/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

18. El Gobierno del Estado de Sinaloa recibió recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2022 por 372,490.8 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, comprometió 370,058.4 miles de pesos y pagó 365,598.9 miles de pesos, que representó el 98.1% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 2,432.4 miles de pesos, que fueron reintegrados en tiempo y forma a la TESOFE. Asimismo, al 31 de marzo de 2023, se pagaron 370,022.8 miles de pesos que representaron el 99.3% del total asignado, por lo que los recursos no pagados por 35.6 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE de manera extemporánea; sin embargo, no se justificó el motivo por el cual no se comprometieron ni pagaron la totalidad de los recursos en los objetivos del fondo. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros transferidos y generados por un total de 191.3 miles de pesos, al 31 de marzo de 2023, se comprometieron y pagaron recursos por 80.4 miles de pesos, por lo que se reintegró a la TESOFE un importe de 110.9 miles de pesos de los cuales 100.9 miles de pesos correspondieron a los rendimientos financieros reintegrados por la SAF como se señala en resultado número 3.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. STRC-DQDI-116/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Capítulos del gasto	Presupuesto Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado	Al 31 de diciembre de 2022			Al 31 de marzo de 2023	
				Recursos Comprometidos	Recursos Devengados	Recursos Pagados	% Respecto al total ministrado	Recursos Pagados
CONALEP Sinaloa								
1000 Servicios personales	228,490.5	7,042.1	235,532.6	235,532.6	235,532.6	232,934.1	84.8	235,532.6
2000 Materiales y suministros	6,821.4	3,344.7	10,166.1	10,166.1	10,166.1	10,166.1	3.7	10,166.1
3000 Servicios generales	31,283.4	-2,330.1	28,953.3	28,953.3	28,953.3	28,865.2	10.5	28,953.3
Subtotal	266,595.3	8,056.7	274,652.0	274,652.0	274,652.0	271,965.4	99.0	274,652.0
ISEJA								
1000 Servicios personales	57,796.9	3,378.1	61,175.0	58,827.1	58,827.1	57,477.9	58.7	58,810.7
2000 Materiales y suministros	4,569.5	525.2	5,094.7	5,089.0	5,089.0	4,688.5	4.8	5,089.0
3000 Servicios generales	12,103.3	-793.7	11,309.6	11,230.8	11,211.6	11,207.6	11.5	11,211.6
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas *	19,991.0	268.5	20,259.5	20,259.5	20,259.5	20,259.5	20.7	20,259.5
Subtotal	94,460.7	3,378.1	97,838.8	95,406.4	95,387.2	93,633.5	95.7	95,370.8
Total	361,056.0	11,434.8	372,490.8	370,058.4	370,039.2	365,598.9	98.1	370,022.8

FUENTE: Estados analíticos del ejercicio del presupuesto de egresos, registros contables, estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria del gasto al 31 diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023.

NOTA: No incluye rendimientos financieros.

- Las cifras corresponden a lo presentado en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, las observaciones Correspondientes se presentan en el resultado número 16.

Servicios Personales

19. Con la revisión de una muestra de 150 trabajadores del ISEJA, correspondientes a puestos de Base, de Confianza y de Mando, se verificó que 124 trabajadores cumplieron con el nivel académico requerido para el desempeño de los puestos bajo los cuales fueron contratados; sin embargo, con la documentación proporcionada por el ISEJA, se identificó que 30 trabajadores no acreditaron el nivel académico requerido en la Cédula de Valuación de Puestos “Profesiograma”, por un importe de 5,624.9 miles de pesos; en incumplimiento de la Cédula de Validación de Puestos “Profesiograma”, autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, apartado de Conocimientos, numeral 1.1. Escolaridad, y del Manual de Organización del Instituto Estatal de Educación Para Adultos, numeral VIII Cédula de Funciones y Responsabilidades.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que acredita el nivel académico requerido para el perfil de puesto de los trabajadores por 3,255,680.35 pesos; sin embargo, aún se encuentran pendientes de aclarar o justificar recursos por 2,369,261.22 pesos, que corresponden a 11 trabajadores que no acreditaron el nivel académico requerido para el puesto contratado y pagado con recursos federales, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2022-A-25000-19-1690-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,369,261.22 pesos (dos millones trescientos sesenta y nueve mil doscientos sesenta y un pesos 22/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a 11 trabajadores que no acreditaron el nivel académico requerido para el puesto desempeñado, en incumplimiento de la Cédula de Validación de Puestos Profesiograma, autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, apartado de Conocimientos, numeral 1.1. Escolaridad, y del Manual de Organización del Instituto Estatal de Educación Para Adultos, numeral VIII Cédula de Funciones y Responsabilidades.

20. Con la revisión de una muestra de 100 trabajadores del CONALEP Sinaloa, correspondiente a 6 puestos, se verificó que 79 trabajadores cumplieron con el nivel académico requerido para el desempeño de los puestos bajo los cuales fueron contratados, sin embargo, con la documentación proporcionada por el CONALEP Sinaloa no se acreditó el perfil requerido para el puesto desempeñado de 21 trabajadores que recibieron pagos por 8,733.2 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los títulos profesiones y cédulas de valuación de personal, así como los Lineamientos para la Administración de personal del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica con lo que aclara un monto por 8,733,165.27 pesos, con lo que se solventa lo observado.

21. Con la revisión de la nómina ordinaria del personal de Base, Confianza y Mando, financiada con recursos del FAETA proporcionados por el ISEJA, se verificó que los pagos al personal de confianza por conceptos de “Sueldo Base” y “Compensación Garantizada”, se ajustaron a los tabuladores de sueldos y salarios autorizados para el ejercicio fiscal 2022, sin embargo, se realizaron pagos superiores al tabulador autorizado a dos trabajadores de base con puesto de técnico docente, por concepto de “Sueldo Base” por 9.6 miles de pesos y a 14 trabajadores de mando medio con puesto de “Coordinador de zona I” por 29.9 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la plantilla de personal, el tabulador autorizado por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y la Secretaría de Educación Pública para el ejercicio de 2022, el cálculo de los incrementos salariales autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como el “Formato de incidencia de Personal”, con los cuales se acredita que el personal observado se ajusta al sueldo tabular autorizado de conformidad a la zona económica de adscripción, por lo que se aclara un monto por 39,529.51 pesos, con lo que se solventa lo observado.

22. Con la revisión de la nómina ordinaria del personal administrativo y docente, financiada con recursos del FAETA proporcionados por el CONALEP Sinaloa, se verificó que los pagos al

personal administrativo por conceptos de “Sueldo Base” y “Compensación Garantizada” se ajustaron a los tabuladores de sueldos y compensaciones aplicables al personal administrativo autorizados para el ejercicio fiscal 2022; sin embargo, se realizaron pagos superiores al tabulador autorizado por concepto de “Sueldo Base” a 177 trabajadores del personal docente por 1,424.9 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el Convenio para la revisión salarial del contrato colectivo de trabajo del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa e integra el Tabulador salarial estatal con el cual evidenció que se ajusta al sueldo tabular autorizado y pagado, con lo que aclara un monto por 1,424,896.87 pesos, con lo que se solventa lo observado.

23. Con la revisión de la nómina ordinaria del personal de Base, Confianza y Mando, financiadas con recursos del FAETA, proporcionada por el ISEJA, y la plantilla y tabulador autorizado 2022, se verificó que en 14 categorías se cumplió con la plantilla autorizada por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y la Secretaría de Educación Pública; sin embargo, respecto al puesto de “Coordinador de Zona I” se identificó que rebasa el número de plazas autorizadas por nueve trabajadores por un monto de 1,909.6 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los documentos consistentes en Plantilla y Tabulador autorizado por la Secretaría de Educación Pública para el ejercicio fiscal de 2022 y formato de incidencia de personal, aclarando que los trabajadores observados corresponden a la zona económica II y III, por lo que se ajustaron a las plazas autorizadas y se justifica un monto por 1,909,599.39 pesos, con lo que se solventa lo observado.

24. Con la revisión de las nóminas ordinarias del personal docente, así como de los recursos autorizados del FAETA para el ejercicio fiscal 2022, se constató que el CONALEP Sinaloa realizó pagos al personal docente por concepto de “sueldo base” y “aguinaldo” por un total de 46,237.9 miles de pesos, sin embargo, el presupuesto autorizado para dichas percepciones fue por 44,830.1 miles de pesos, por lo que excedió el presupuesto por 1,407.8 miles de pesos sin presentar las autorizaciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de 2022, Adecuaciones para el registro de Nóminas e incremento Salarial y Oficios de la Secretaría de Educación Pública mediante los cuales informan que la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la SEP autoriza los incrementos salariales, por lo que aclara un monto por 1,407,807.85 pesos, con lo que se solventa lo observado.

25. Con la revisión de las nóminas ordinarias del personal administrativo, financiadas con recursos del FAETA, se verificó que las percepciones pagadas en las nóminas del ISEJA, están autorizadas dentro de su contrato colectivo de trabajo.

26. Con la revisión de las nóminas ordinarias del personal administrativo y docente, financiadas con recursos del FAETA, proporcionadas por el CONALEP Sinaloa, se verificó que las percepciones pagadas reportadas en la base de datos están autorizadas dentro de su contrato colectivo de trabajo.

27. El ISEJA no realizó pagos al personal que causó baja temporal o definitiva, tampoco con permiso o licencia sin goce de sueldo.

28. El CONALEP Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, no realizó pagos al personal que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo, sin embargo, se identificó en la base de datos de nómina que un trabajador del personal administrativo recibió pagos posteriores a la fecha de su baja por 101.3 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que comprueba que el personal observado contó con licencia médica por incapacidad del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y remitió listas de asistencia, con lo que aclara un monto por 101,317.61 pesos, con lo que se solventa lo observado.

29. El ISEJA y el CONALEP Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, no contaron con personal con licencia para ocupar cargos de elección popular o comisiones externas sin goce de sueldo para ocupar puestos de confianza en otra dependencia o entidad.

30. El ISEJA y el CONALEP Sinaloa destinaron recursos del FAETA para el pago de remuneraciones de 6 y 2 trabajadores, respectivamente, correspondientes al personal administrativo que fue comisionado al sindicato, éstos contaron con los oficios de solicitud y de autorización por parte de la Secretaría de Educación Pública.

31. Con la selección de siete centros de trabajo del ISEJA, se solicitó al titular de cada uno de los centros de trabajo seleccionados las listas de asistencia y la validación de un total de 155 trabajadores que laboraron en los mismos durante el ejercicio fiscal 2022, de los cuales remitieron la validación de 149 trabajadores que laboraron durante el ejercicio fiscal 2022 y de 6 trabajadores proporcionaron la documentación que justifica su ausencia por comisión sindical.

32. Con selección de cuatro centros de trabajo del CONALEP Sinaloa, se solicitó al titular de cada uno de los centros de trabajo seleccionados las listas de asistencia y la validación de un total de 161 trabajadores que laboraron en los mismos durante el ejercicio fiscal 2022, de los cuales remitieron la validación de 137 trabajadores que laboraron durante el ejercicio fiscal 2022 y de 24 trabajadores proporcionaron la documentación suficiente que justifica su

ausencia por comisión a otro centro de trabajo, oficios de autorización de permiso semestral y formatos de aviso de baja.

33. Con revisión de la nómina de honorarios financiada con recursos del FAETA y de los contratos de prestación de servicios profesionales proporcionados por el ISEJA, se verificó que 7 trabajadores contaron con un contrato debidamente formalizado y los pagos recibidos se ajustaron al monto pactado.

34. El CONALEP Sinaloa contrató a 26 trabajadores administrativos y 20 docentes mediante 107 contratos de prestación de servicios, sin embargo, 5 trabajadores recibieron pagos por 79.0 miles de pesos sin presentar el contrato que justifique las erogaciones y 6 trabajadores recibieron pagos superiores al monto contratado por 24.1 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los “Contratos privados de prestación de servicios profesionales” de los 5 trabajadores observados y de los 6 restantes presentó la modificación a la cláusula primera de los contratos por lo cual evidenció que el pago se ajustó al monto comprometido en los contratos con lo que aclara un monto por 103,117.60 pesos, con lo que se solventa lo observado; asimismo, el Órgano Interno de Control del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC-001/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

35. El ISEJA retuvo de las nóminas 6,391.5 miles de pesos de enero a diciembre de 2022, por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR); asimismo, realizó el entero en tiempo y forma al Servicio de Administración Tributaria (SAT).

36. El ISEJA realizó las retenciones y el entero en tiempo y forma por concepto de Cuotas del ISSSTE, retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez y Vivienda, por un importe de 3,336.9 miles de pesos, así como enteros por concepto de salud, invalidez y vida, servicios sociales y culturales, riesgos de trabajo y préstamos personales por 5,488.3 miles de pesos y por préstamos del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) por un importe de 1,999.7 miles de pesos al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

37. El CONALEP Sinaloa retuvo de las nóminas 29,614.0 miles de pesos de enero a diciembre de 2022, por concepto del ISR, asimismo, realizó el entero en tiempo y forma al Servicio de Administración Tributaria.

38. El CONALEP Sinaloa realizó las retenciones y el entero en tiempo y forma por concepto de Cuotas del ISSSTE, retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez y vivienda, por un importe de 13,451.6 miles de pesos, así como retenciones y enteros por concepto de Seguro IMSS y RVC por un importe de 20,021.7 miles de pesos al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

39. Con la revisión de 17 expedientes técnicos de arrendamientos de inmuebles por 1,737.7 miles de pesos, se identificó que los inmuebles se dispusieron para el establecimiento y funcionamiento operativo de las oficinas del ISEJA y se ampararon en contratos debidamente formalizados.

40. Con la revisión de una muestra de 5 expedientes técnicos de servicios del ISEJA, se constató que las adjudicaciones fueron de forma directa a través de cotización a 3 proveedores de conformidad con la normativa aplicable y los montos máximos permitidos, que los proveedores se encuentran registrados en el Padrón de Proveedores y Contratistas del ISEJA para el ejercicio fiscal 2022 no se encuentran inhabilitados por resolución de la Contraloría del Estado de Sinaloa y no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. Además se verificó que el contrato número CA 02/2022 por “Servicio de limpieza” y los contratos número CA 30/2022, CA 32/2022 y CA 37/2022 por “Servicios de mantenimiento y conservación de inmuebles” fueron debidamente formalizados, sin embargo, de los contratos números CA 30/2022, CA 32/2022 y CA 37/2022 no se presentaron las fianzas de cumplimiento ni los Anexos, lo que impidió verificar que el importe pagado por 265.6 miles de pesos corresponde a los trabajos contratados, además, se realizaron trabajos de mantenimientos relacionados con el contrato número CA 09/2022, el cual no se presentó con sus anexos y fianza de cumplimiento para acreditar la ejecución de los trabajos por un importe pagado de 101.9 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los documentos consistentes en transferencia bancaria, órdenes de compra, facturas, formatos de “solicitud de material y/o servicios”, Acta de entrega-recepción de servicios y material, evidencia fotográfica, por lo que acredita la ejecución de los trabajos por 367,533.30 pesos, con lo que se solventa lo observado.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. STRC-DQDI-116/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

41. Con la revisión de una muestra de 6 expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y servicios del CONALEP Sinaloa por 2,888.5 miles de pesos, se constató que las adjudicaciones fueron de forma directa a través de cotización a tres proveedores de conformidad con la normativa aplicable y los montos máximos permitidos; además, contaron con la autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del CONALEP Sinaloa. Asimismo, se verificó que los proveedores se encuentran registrados en el Padrón de Contratistas y Proveedores del CONALEP Sinaloa del ejercicio fiscal 2022, no se encuentran inhabilitados por resolución de la Contraloría del Estado de Sinaloa y no se localizaron en el listado al que se refiere el

artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. También se verificó que la adquisición de materiales de cómputo, el arrendamiento de equipo y los mantenimientos se ampararon en los contratos debidamente formalizados; sin embargo, se identificó que los contratos presentados no cumplen con los requisitos mínimos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, ya que no indican el procedimiento conforme el cual se llevó a cabo la adjudicación ni el presupuesto para cubrir el compromiso, tampoco la forma de garantizar el cumplimiento del contrato, así como las condiciones, términos y procedimiento para la aplicación de penas convencionales.

El Órgano Interno de Control del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC-001/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

42. Con la revisión de 5 expedientes técnicos de servicios contratados por el ISEJA por 642.9 miles de pesos, se constató que el servicio de limpieza correspondiente al contrato número CA02/2022 se proporcionó en los lugares y fechas establecidas sin ameritar la aplicación de penas convencionales; sin embargo, de los servicios de mantenimiento de inmuebles correspondientes a los contratos números CA 09/2022, CA 30/2022, CA 32/2022 y CA 37/2022, se identificó mediante órdenes de compra que correspondieron a materiales de construcción, refacciones y accesorios para edificios, impresión e instalación de lonas, servicios de fumigación y control de plagas y servicios de limpieza. Además, derivado de la falta de entrega de los anexos en los contratos no fue posible corroborar que las adquisiciones y servicios prestados correspondieron a los contratados, ni que los servicios se realizaron en los lugares y plazos establecidos. Cabe señalar que esta situación se cuantifica en el resultado número 40.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. STRC-DQDI-116/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

43. Con la revisión de 6 expedientes técnicos correspondientes al CONALEP Sinaloa, se constató que la adquisición de materiales de cómputo, el arrendamiento de equipo de cómputo y los servicios de remodelación y rehabilitación de laboratorios de informática de los planteles de Culiacán III, Escuinapa y Mochis II, se entregaron y realizaron de acuerdo con el plazo y los montos pactados, por lo que no ameritan la aplicación de penas convencionales; sin embargo, con la revisión de la "Constancia de conformidad" de los trabajos de mantenimiento realizados correspondiente a la remodelación de bardas, caseta de vigilancia, asta bandera, aulas y taller del plantel Mochis II, se identificó que los trabajos se entregaron con 9 días de atraso, sin embargo, el contrato no cuenta con una cláusula en la que se establezca el procedimiento para el cálculo de penas convencionales, por lo que no se pudo determinar un importe por la penalización.

El Órgano Interno de Control del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC-001/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

44. Con la revisión de 192 pólizas correspondientes al arrendamiento de inmuebles del ISEJA, se constató el pago por 1,737.7 miles de pesos con recursos del FAETA, los cuales están soportados con las facturas que comprueban y justifican las erogaciones, asimismo, se retuvo el ISR por un importe de 116.9 miles de pesos y se acreditó el entero de 101.7 miles de pesos quedando pendiente de enterar un importe de 15.2 miles de pesos; además, en 57 facturas pagadas por 351.5 miles de pesos se identificó que no corresponden con los inmuebles arrendados conforme a lo establecido en los contratos, ya que no coincide el número de predio.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación correspondiente al entero del Impuesto Sobre la Renta por 15,234.48 pesos, así como las pólizas contables, contratos de arrendamiento, facturas, escrituras, boletas prediales y ubicaciones referenciadas de los predios, por lo que acreditó el pago de 57 facturas por 351,481.14 pesos, además, comprobó que correspondieron con los inmuebles arrendados conforme a lo establecido en los contratos, con lo que se solventa lo observado; asimismo, la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. STRC-DQDI-116/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

45. Con la revisión de 48 pólizas, auxiliares contables y estados de cuenta bancarios, se constató el pago por 642.9 miles de pesos con recursos del FAETA 2022, al amparo de los contratos números CA 02/2022, CA 09/2022, CA 30/2022, CA 32/2022 y CA 37/2022 por trabajos de mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos del ISEJA; sin embargo, se identificó mediante las facturas que un importe de 624.6 miles de pesos correspondieron a compras de materiales de construcción, refacciones y accesorios para edificios, impresión e instalación de lonas, servicios de fumigación y control de plagas y servicios de limpieza, situación señalada en el resultado número 13.

46. Con la revisión de 12 pólizas correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios del CONALEP Sinaloa, se constató el pago de 11 pólizas por 2,568.4 miles de pesos con recursos del FAETA, las cuales están soportados con las facturas que comprueban los pagos; sin embargo, del pago de una póliza por 320.1 miles de pesos, correspondiente al contrato sin número con objeto "Remodelación de bardas, caseta de vigilancia, asta bandera, aulas y taller del plantel Mochis II", no se presentó la documentación con la que se pueda verificar que los trabajos ejecutados corresponden con los contratados y que cumplen con las especificaciones técnicas pactadas.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los documentos consistente en formato único para el ejercicio del gasto, solicitud financiera, orden de servicio, factura y contrato y transferencia con lo se verificó que los trabajos ejecutados corresponden con los contratados y que cumplen con las especificaciones técnicas pactadas por que aclara un monto por 320,079.96 pesos, con lo que se solventa lo observado.

47. Con la revisión y análisis de las cartas de conformidad de entrega y la evidencia fotográfica proporcionada por el CONALEP Sinaloa, correspondientes a la adquisición de materiales de cómputo, el arrendamiento de equipo de cómputo y los servicios de remodelación y rehabilitación de laboratorios de informática de los planteles de Culiacán III, Escuinapa y Mochis II, se comprobó que los bienes entregados y los trabajos ejecutados corresponden con los contratados y presentados en las facturas, además, que cumplen con las especificaciones técnicas pactadas; sin embargo, se identificó que no presentaron documentación en la que se pueda verificar que los trabajos de “remodelación de bardas, caseta de vigilancia, asta bandera, aulas y taller del plantel Mochis II”, por un importe de 320.1 miles de pesos, corresponden con los contratados, ni que cumplen con las especificaciones técnicas pactadas. Cabe señalar, que el importe observado por falta de documentación justificativa del gasto fue cuantificado en el resultado número 46.

Patronato de Fomento Educativo

48. El ISEJA celebró un Convenio para el Desarrollo del Programa Educación para Adultos, para el ejercicio fiscal 2022, con el Patronato para la Educación de los Adultos Mayores en Sinaloa, el cual cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes PEA020802771, además, evidenció por medio del acta constitutiva las obligaciones adquiridas y registro ante el registro público de la propiedad; asimismo, el ISEJA transfirió recursos del FAETA al Patronato para la Educación de los Adultos Mayores en Sinaloa para el pago de Figuras Solidarias por un importe de 20,432.3 miles de pesos, para el pago de 1,052 figuras solidarias según auxiliar entregado como base de nómina, integradas por: “Rol 3” por 606 figuras Solidarias como Asesor Educativo, “Rol 5” por 105 figuras Solidarias como Aplicador de Exámenes, “Rol 13” por 74 figuras Solidarias como Orientador Educativo de Grupo 10-14, “Rol 21” por 61 figuras Solidarias como Promotor Plaza Comunitaria, “Rol 22” por 59 figuras Solidarias como Apoyo Técnico, “Rol 101” por 22 figuras Solidarias como Apoyo para la Formación de Personas Educativas, “Rol 103” por 64 figuras Solidarias como Apoyo Operativo Territorial, “Rol 104” por 38 figuras Solidarias como Apoyo Control Escolar, “Rol 105” por 14 figuras Solidarias como Apoyo a las Tareas de Registro y Control y “Rol 106” por 9 figuras Solidarias como Apoyo en la Organización de los Servicios Educativos. Asimismo, con la revisión de una muestra de 150 Figuras Solidarias se verificó que contaron con los requisitos para su inscripción y de 100 figuras solidarias por un importe pagado por 767.9 miles de pesos se constató que se realizaron conforme a las reglas de operación y el tabulador autorizado.

Transparencia

49. El CONALEP Sinaloa y el ISEJA informaron de manera trimestral a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto a los recursos del FAETA, además, se publicó la información en los medios locales de difusión del Estado y en la página de internet oficial; asimismo, las cifras reportadas al cuarto trimestre coincidieron con la información financiera al cierre del ejercicio fiscal 2022.

50. El Gobierno del Estado de Sinaloa contó con un Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2022, el cual incluyó la evaluación del FAETA por sub fondo “Educación para jóvenes y adultos” y “Educación Tecnológica”, donde el CONALEP Sinaloa presentó la evaluación del fondo y la publicó en la página de internet; sin embargo, el ISEJA no remitió evidencia de la evaluación ni su publicación en algún medio de difusión.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, acreditó la publicación del Programa Anual de Evaluación en la página del ISEJA, así como el Informe de la Evaluación de Desempeño y Formato de Difusión de los Resultados de la Evaluación del FAETA, con lo que se solventa lo observado.

51. El CONALEP Sinaloa y el ISEJA enviaron trimestralmente a la Secretaría de Educación Pública la información correspondiente al personal comisionado y con licencia, así como la relacionada con los pagos retroactivos del ejercicio fiscal 2021, asimismo, la información se publicó en las páginas de internet.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,369,261.22 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 51 resultados, de los cuales, en 24 no se detectaron irregularidades y 26 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 264,978.0 miles de pesos, que representó el 71.1% de los 372,490.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Sinaloa mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos para el ejercicio fiscal 2022. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, se comprometieron 370,058.4 miles de pesos y se pagaron 365,598.9 miles de pesos, que representaron el 98.1% de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2023 se pagó un total de 370,022.8 miles de pesos, que representaron el 99.3% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Sinaloa infringió la normativa, principalmente en Servicios Personales, las cuales generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,369.3 miles de pesos que representan el 0.9% de la muestra auditada. Las observaciones determinadas derivaron en las promociones de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sinaloa realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

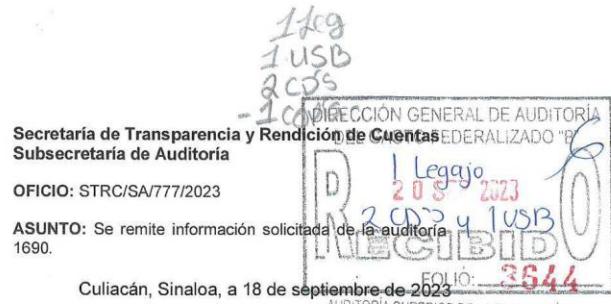
Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios número STRC/SA/777/2023 de fecha 18 de septiembre de 2023; STRC-SRN-DQDI-1201/2023 del 22 de septiembre de 2023; OIC:69/2023 del 03 de octubre de 2023 y STRC-SRN-DQDI-1279/2023 del 03 de octubre de 2023 mediante los cuales se presenta información y documentación con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se determinó que no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclare y justifique lo observado, por lo cual el resultado 19 se considera como no atendido.



TRANSPARENCIA
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS



L.E. Eduardo Lozano Rojas
Subdirector de Auditoría del Gasto Federalizado "B2.1" de la A.S.F.
Presente.

Hago referencia al oficio número DAGF "B2"/0101/2023, de fecha 17 de agosto de 2023, mediante el cual la Auditoría Superior de la Federación cita a una reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada en alcance a la orden de la auditoría número 1690 con título "Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)" con motivo al Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022.

Al respecto, el que suscribe, Subsecretario de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, con fundamento en los artículos 3º, 8º 16 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1º párrafo segundo; 11, 15 fracción XII y 27 fracciones I, VIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XXXVI y XLVII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 2, 5 Apartado C; 13 y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas; así como enlace ante la Auditoría Superior de la Federación designado mediante el oficio número 00319/2023; tengo a bien, remitir a usted, copia certificada de los siguientes oficios:

1. DGS/330/2023, de fecha 14 de septiembre de 2023, firmado por el Lic. Wilfredo Veliz Figueroa, Director General del CONALEP, mediante el cual presenta información y documentación para la atención de los resultados 5, 8, 14, 20, 22, 24, 28, 34, 41, 43, y 46 de la solicitud antes mencionada, esta información se remite en 01 (uno) USB certificada.
2. SAF-DAIF-706/2023, de fecha 18 de septiembre de 2023, firmado por el Lic. Klaus Willy Jauss López, Director de Atención a Instancias Fiscalizadoras de la SAF, mediante el cual presenta información y documentación para la atención de los resultados 3 y 18 de la solicitud antes mencionada, esta información se remite en 01 (uno) disco magnético certificado y 07 (siete) copias simples.

Palacio de Gobierno, Sótano. Ave. Insurgentes S/N
Centro Sinaloa. Culiacán, Sinaloa, México. C.P. 80129
Tel: (667) 758-7000 Ext. 1975





**Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas
Subsecretaría de Auditoría**

OFICIO: STRC/SA/777/2023

ASUNTO: Se remite información solicitada de la auditoría 1690.

3. DG-DAYF-25-23/399, de fecha 18 de septiembre de 2023, signado por el Dr. Rubén Miranda López, Director General del ISEJA, mediante el cual presenta información y documentación para la atención de los resultados 5,11,15,16,17,19,21,23,40,42,44 y 50 de la solicitud antes mencionada, esta información se remite en 01 (uno) disco magnético certificado.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e



**Lic. Lucio Arturo López Ávila
Subsecretario de Auditoría de la
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas**

C.c.p.- L.C. Octavio Mena Alarcón, Director General del Gasto Federalizado "B" de la A.S.F. Presente
C.c.p.- Dr. Rubén Miranda López, Director General del ISEJA. Presente
C.c.p.- Lic. Wilfredo Veliz Figueroa, Director General del CONALEP. Presente
C.c.p.- Lic. Klaus Willy Jauss López, Director de Atención a Instancias Fiscalizadoras de la SAF. Presente
C.c.p.- Archivo.
CPG/JELE**



Palacio de Gobierno, Sótano, Ave. Insurgentes S/N
Centro Sinaloa. Culiacán, Sinaloa, México. C.P. 80129
Tel: (667) 758-7000 Ext. 1975

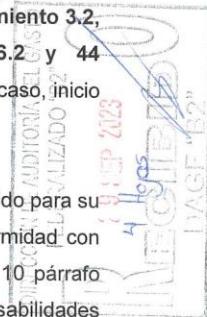


Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B" de la Auditoría Superior de la Federación.
Presente.



Hago referencia al oficio **STRC/SA/769/2023**, de veinte de septiembre de dos mil veintitrés, firmado por el licenciado Lucio Arturo López Ávila, Subsecretario de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas y anexos, a través del cual, en seguimiento a la auditoría 1690, de título "Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos", de la Cuenta Pública 2022 (dos mil veintidós), practicada por la Auditoría Superior de la Federación a la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Sinaloa, al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y al Instituto Sinaloense para la Educación de Jóvenes y Adultos, se informaron los **resultados 3 procedimiento 2.1, 4 procedimiento 2.1, 09 procedimiento 2.2, 13 procedimiento 3.2, 16 procedimiento 3.2, 17 procedimiento 4.1, 42 procedimiento 6.2 y 44 procedimiento 6.3**, por lo que, solicita se realicen las investigaciones y, en su caso, inicio de procedimiento administrativo.

Sobre el particular, me permito informarle que el oficio en mención, fue remitido para su atención a esta Dirección de Quejas, Denuncias e Investigaciones, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 1, 3 fracción II, 4, 9 fracción I, 10 párrafo primero, 90, 91, 94, 95 párrafo primero, 96 y 100 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; 2, 5, apartado B, fracción I; 15 fracción XI, 16 último párrafo, 17 fracciones I, II, IV y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, determinándose, mediante proveído de veintidós de septiembre de dos mil veintitrés la **apertura** del expediente **STRC-DQDI-116/2023**, en el cual se realizarán las investigaciones a fin de determinar la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la Ley señale como falta administrativa, de acuerdo



SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES Y NORMATIVIDAD
DIRECCIÓN DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES



TRANSPARENCIA

SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Oficio: STRC-SRN-DQDI-1201/2023
Expediente: STRC-DQDI-116/2023
Asunto: El que se indica

a lo establecido en el numeral 100 de la invocada Ley.

Sin otro asunto en particular reitero a Usted la más distinguida de mis consideraciones.

Atentamente.

Lic. Susana Elizabeth Gastelum Armenta.
Directora de Quejas, Denuncias e Investigaciones
en calidad de Autoridad Investigadora.

C.c.p. Mtro. Abelardo Beltrán León. Subsecretario de Responsabilidades y Normatividad de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.
C.c.p. Subdirector de Auditoría del Gasto Federalizado "B2.1" de la Auditoría Superior de la Federación.
C.c.p. Expediente.
Realizo: Lic. Juan Carlos Corral Mendoza/Revisó: Lic. José Ángel García López.



L.C. Octavio Mena Alarcón
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado 'B'
de la Auditoría Superior de la Federación.
Presente.

Culiacán, Sinaloa, Octubre 03 de 2023
Oficio número: OIC: 69/2023
Referencia: DAGF" B2" /0101/2023



Me permito manifestarle, que en alcance a nuestro oficio OIC-64/2023, enviado a Usted, con fecha 13 de septiembre del año en curso, donde le informamos el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa Sancionadora, esto en cumplimiento al acuerdo emitido en el presente oficio y con fundamento en los artículos 2, 13 fracción IV, XIV, 14 del Reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa y demás leyes aplicables, informándole la apertura de los procedimientos correspondiente a los resultados que se detalla a continuación:

NÚMERO PROCEDIMIENTO	NÚMERO DE RESULTADO	TIPO DE ACCIÓN Y/O ACCIONES
2.1	5	PRAS
2.2	8	PRAS
5.7	34	PRAS
6.1	41	PRAS
6.2	43	PRAS

Cabe señalar, que a dichos procedimientos fueron incoados bajo el número de Expediente OIC-001/2023, lo anterior para los fines legales a que haya lugar.

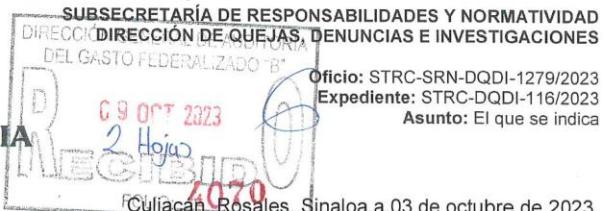
Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.



C.c.p.- Lic. Lucio Arturo López Ávila Subsecretario de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
C.c.p.- Lic. Wilfredo Véliz Figueroa. - Director General CONALEP SINALOA.
C.c.p.- Marlen Aíde Cebreros García. Directora de Administración y Finanzas CONALEP SINALOA.
C.c.p.- Lic. José Platón López Pinto. - Director del Departamento Jurídico de, CONALEP SINALOA.
C.c.p.- Archivo

Carretera Culiacán - Imala km. 2, Col. Los Ángeles, C.P. 80014, Culiacán de Rosales, Sinaloa. Tel: (667) 758.11.00
www.conalep.edu.mx





Director General de Auditoría del Gasto
Federalizado "B" de la Auditoría
Superior de la Federación.
P r e s e n t e.



Hago referencia al oficio STRC/SA/837/2023, de dos de octubre de dos mil veintitrés, firmado por el licenciado Lucio Arturo López Ávila, Subsecretario de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, mediante el cual, en alcance al oficio STRC/SA/769/2023, de veinte de septiembre de dos mil veintitrés, y en seguimiento a la auditoría 1690, de título "Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos", de la Cuenta Pública 2022 (dos mil veintidós), practicada por la Auditoría Superior de la Federación a la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Sinaloa, al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y al Instituto Sinaloense para la Educación de Jóvenes y Adultos, de la cual se desprendieron los **resultados 18 procedimiento 4.1 y 40 procedimiento 6.1**; solicita se anexe el citado oficio al expediente STRC-DQDI-116/2023, para que se realicen las investigaciones y, en su caso, inicio de procedimiento administrativo disciplinario.

Derivado de lo anterior y de conformidad con el marco jurídico que establecen los artículos 1, 3, fracción II, 4, 9, fracción I, 10, párrafo primero, 90, 91 y 93, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, 2, 5, apartado B, fracción I, 15, fracción XI, 16, último párrafo, 17, fracciones I, II y IV último párrafo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, y en cumplimiento al acuerdo emitido de tres de octubre de dos mil veintitrés, en el cual se determinó lo siguiente:



De lo anterior, una vez analizado el contenido de los resultados señalados en el oficio STRC/SA/837/2023, de dos de octubre de dos mil veintitrés, se advierte que los hechos puestos en conocimiento se encuentran vinculados con los resultados de la

Palacio de Gobierno, Primer Piso. Ave. Insurgentes S/N
Centro Sinaloa. Culiacán, Sinaloa. México. C.P. 80129
Teléfono: (667) 713-3504. Comutador: (667) 758-7000 Ext. 1952

1



SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES Y NORMATIVIDAD
DIRECCIÓN DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES

Oficio: STRC-SRN-DQDI-1279/2023

Expediente: STRC-DQDI-116/2023

Asunto: El que se indica

auditoría 1690, de título "Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos", de la Cuenta Pública 2022 (dos mil veintidós), cuya investigación se está realizando en el presente expediente administrativo.

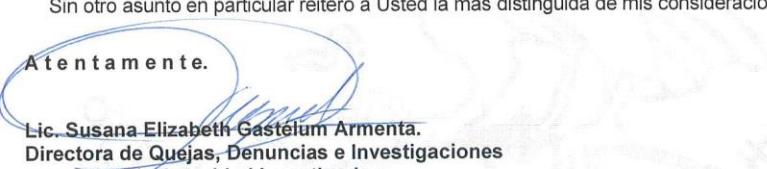
Por tal motivo, a efecto de apegarnos a los principios de economía, celeridad, sencillez y eficacia, en uso de las facultades conferidas por la fracción I, del artículo 17, del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, y en virtud de que los resultados 18 procedimiento 4.1 y 40 procedimiento 6.1, referidos en el oficio STRC/SA/837/2023, versan sobre hechos similares a los investigados en el expediente al rubro indicado, esta autoridad administrativa determina glosarlos al mismo; debiendo informarse lo anterior al Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B" de la Auditoría Superior de la Federación y al Subsecretario de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.

(...)

Por lo anterior, se hace de su conocimiento que el oficio STRC/SA/837/2023, se agregara al expediente administrativo STRC-DQDI-116/2023, a efecto de que se lleven a cabo las investigaciones encaminadas a determinar la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señala como falta administrativa, de acuerdo a lo establecido en el numeral 100 de la invocada Ley, por lo que se hace de su conocimiento dicha determinación, para el seguimiento que se realiza en esa Dirección General a su cargo.

Sin otro asunto en particular reitero a Usted la más distinguida de mis consideraciones.

Atentamente.


Lic. Susana Elizabeth Gastélum Armenta.
Directora de Quejas, Denuncias e Investigaciones
en calidad de Autoridad Investigadora.

C.c.p. Mtro. Abílardo Beltrán León. Subsecretario de Responsabilidades y Normatividad de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.
C.c.p. Subdirector de Auditoría del Gasto Federalizado "B2.1" de la Auditoría Superior de la Federación.
C.c.p. Expediente:
Realizo: Lic. Juan Carlos Corral Mendoza/Revisó: Lic. José Ángel García López.

2

Palacio de Gobierno, Primer Piso. Ave. Insurgentes S/N
Centro Sinaloa. Culiacán, Sinaloa. México. C.P. 80129
Teléfono: (667) 713-3504. Comutador: (667) 758-7000 Ext. 1952

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno.
 2. Transferencia de Recursos.
 3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
 4. Destino de los Recursos.
 5. Servicios Personales.
 6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
 7. Patronato de Fomento Educativo.
 8. Transparencia.
1. **Control Interno:** Verificar mediante la aplicación de cuestionarios, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.
 2. **Transferencia de Recursos:** Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa recibió de la TESOFE los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2022 y que esta transfirió los recursos del fondo y sus rendimientos financieros generados a los ejecutores del gasto de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones.

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y los ejecutores del gasto abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del FAETA 2022.

Comprobar que no transfirieron recursos del FAETA 2022 a cuentas bancarias de otros fondos o programas con objetivos distintos, y que los saldos de las cuentas bancarias, al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, correspondan con los saldos pendientes por transferir, devengar o pagar reportados en los registros contables y presupuestarios a las mismas fechas.
 3. **Registro e Información Financiera de las Operaciones:** Constatar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y los ejecutores del gasto registraron contable, presupuestaria y patrimonialmente los recursos recibidos del FAETA 2022, los rendimientos financieros generados y los egresos realizados.

Verificar, de una muestra seleccionada, que las operaciones financiadas con recursos del fondo se soportaron en la documentación original, que cumpla con los requisitos fiscales y se encuentre cancelada con la leyenda “Operado” o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo.

4. **Destino de los recursos:** Constatar que la entidad federativa destinó los recursos del FAETA 2022 y los rendimientos financieros generados para prestar servicios de educación tecnológica y de educación para adultos.

Verificar que la entidad federativa reintegró a la TESOFE a más tardar el 15 de enero de 2023, los recursos y los rendimientos financieros no comprometidos al 31 de diciembre de 2022; de igual forma, comprobar que los recursos y los rendimientos que, al 31 de diciembre de 2022 se hayan comprometido y aquéllos devengados pero que no hayan sido pagados, se hayan cubierto los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2023, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la TESOFE, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

5. **Servicios Personales:** Verificar, de una muestra de trabajadores, que el personal acredite el perfil de la plaza pagada de conformidad con la normativa aplicable.

Comprobar que los pagos de sueldos y compensaciones al personal se ajustaron a los tabuladores autorizados y que las prestaciones y estímulos se efectuaron de conformidad con los contratos colectivos de trabajo y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Constatar que no se realizaron pagos al personal después de la fecha en que causó baja o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo, con licencias para ocupar cargos de elección popular o comisiones externas sin goce de sueldo para ocupar puestos de confianza en otra dependencia o entidad, así como comisiones externas con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios en alguna organización, institución, empresa o dependencia pertenecientes al Sector Público Federal, y que las licencias por comisión sindical se otorgaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Verificar con los responsables de una muestra de centros de trabajo, financiados con recursos del FAETA 2022, que el personal laboró en estos durante el ejercicio fiscal 2022 y realizando actividades relacionadas con su puesto.

Constatar, de una muestra de trabajadores, que durante el ejercicio fiscal 2022, la entidad federativa formalizó la prestación de servicios con el personal eventual o por honorarios por medio de los contratos respectivos y los pagos efectuados se ajustaron a los montos convenidos en éstos.

Verificar que se realizaron las retenciones y los enteros por concepto del Impuesto Sobre la Renta y de las cuotas de seguridad social del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Fondo para la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores, del Seguro de Retiro y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, entre otros más, a las instancias correspondientes, sin que existieran pagos indebidos o en exceso con cargo a los recursos del fondo.

6. **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Verificar, de una muestra seleccionada, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, financiados con recursos del FAETA 2022, se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable y los montos máximos permitidos y, en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento de licitación pública se acreditaron de manera suficiente por medio del dictamen fundado, motivado y soportado, además de contar con la autorización del Comité de Adquisiciones; se ampararon en contratos o pedidos debidamente formalizados, que estos cumplan con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y sean congruentes con lo estipulado en las bases de la licitación pública, y que los proveedores garanticen, mediante fianzas, cheques certificados u otros, los anticipos otorgados, el cumplimiento de los contratos y los vicios ocultos.

Constatar que los bienes o insumos adquiridos, así como los servicios contratados se entregaron y prestaron en los lugares y fechas establecidas en los contratos o pedidos y, en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios modificatorios respectivos y, en caso, de incumplimiento en la entrega o ejecución se aplicaron correctamente las penas convencionales.

Comprobar que los pagos realizados con cargo al FAETA 2022 se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; que se realizaron las retenciones correspondientes y que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad.

Constatar, mediante inspección física que los bienes o servicios entregados o ejecutados corresponden con los contratados y presentados en las facturas pagadas, cumplen con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato o pedido, que existen físicamente y estén en condiciones apropiadas de operación, y que cuenten con número de inventario y resguardos correspondientes.

7. **Patronato de Fomento Educativo:** Verificar que la entidad federativa constituyó legalmente un Patronato de Fomento Educativo en el Estado, que celebró el Convenio de Colaboración para el Desarrollo del Programa Educación para Adultos para el ejercicio fiscal 2022 y se encuentre inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio y en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Constatar que los recursos del FAETA 2022 transferidos al Patronato de Fomento Educativo en el Estado se destinaron para el pago de figuras solidarias que prestaron sus servicios en materia de educación y alfabetización de los jóvenes y adultos de conformidad con las reglas de operación vigentes.

8. **Transparencia:** Constatar que la entidad federativa envío a la SHCP los informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino y los resultados obtenidos de los recursos transferidos del FAETA 2022; que estos fueron publicados en los órganos locales oficiales de difusión y los pusieron a disposición del público en general mediante sus respectivas páginas electrónicas de Internet, y revisar la congruencia y calidad entre la información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto y la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios.

Comprobar que la entidad federativa dispuso en el ejercicio fiscal 2022 o, en los últimos dos ejercicios fiscales anteriores, de un Programa Anual de Evaluaciones, que este se encuentre publicado en su página de Internet o en otro medio de difusión local y consideró la evaluación del FAETA, y que presentó los resultados de dicha evaluación.

Verificar que la entidad federativa remitió a la SEP, de forma trimestral, la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos, los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza y demás obligaciones establecidas en el artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental del personal a cargo del fondo, y difundió la información en su página de Internet o en otro medio de difusión local.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Sinaloa (SAF), el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa (CONALEP Sinaloa) y el Instituto Sinaloense para la Educación de los Jóvenes y Adultos (ISEJA).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de la Cédula de Validación de Puestos Profesiograma, autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, apartado de Conocimientos, numeral 1.1. Escolaridad, y del Manual de Organización del Instituto Estatal de Educación Para Adultos, numeral VIII Cédula de Funciones y Responsabilidades

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.